

EVALUACION INTERNA 2017 DEL “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)” 2016 DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Índice:

INTRODUCCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.

II.1. Área encargada de la evaluación interna.

II.2. Metodología de la evaluación.

II.3. Fuentes de información de la evaluación.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la Normatividad Aplicable.

III.1.2. Análisis del apego de las reglas de operación a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2016.

III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la política de desarrollo social de la Ciudad de México.

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III.3. Cobertura del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III.4. Análisis del marco lógico del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III.4.1. Árbol del problema.

III.4.4. Resumen narrativo.

III.4.5. Matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III.4.6. Consistencia interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica vertical).

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica horizontal).

III.4.8. Resultados de la matriz de indicadores 2016.

III.4.9. Análisis de involucrados.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales.

III.6. Análisis de la congruencia del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) como programa social de la CDMX.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

IV.1. Estructura Operativa del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016 con su Diseño.

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

V. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

V.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

V.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base

V.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base

V.4. Método de aplicación del instrumento

V.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

VI.2 Estrategias de mejora

VI. 3. Cronograma de Implementación

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de atender oportunamente y contribuir con la disminución y erradicación del consumo de sustancias psicoactivas, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, a través de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación, desde el 2012 diseñó e implementó el “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)”, el cual busca facilitar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad para usuarios de sustancias psicoactivas en condiciones de vulnerabilidad social.

El PROSUST, proporciona ayudas para tratamiento ambulatorio o residencial en los Centros de Atención de Adicciones (CAA´s) seleccionados que operen bajo el modelo profesional, mixto o de ayuda mutua, para tratamiento de personas que sufren algún trastorno relacionado con el consumo de sustancias, que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar obstáculos para acceder y costear su intervención.

Dado que en años anteriores el PROSUST operaba como Acción Social, para el ejercicio fiscal 2016 a partir del 18 de marzo el PROSUST se aprobó como Programa Social por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, mediante el acuerdo número COPLADE/SE/I/17/2016.

A través del PROSUST, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México busca garantizar el derecho a la salud a partir del acercamiento de programas de tratamiento eficaces para la población en situación de vulnerabilidad y que difícilmente acceden a estos servicios limitando su recuperación, asimismo, contribuye a incrementar la calidad de los servicios que prestan los Centros de Atención de Adicciones, ya que la operación del PROSUST exige el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	“Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)”
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016	<p>El 27 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas como link el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Se modifica el número de CAA’s beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención ambulatoria, con un decremento de 4 a 2 participantes, así como un aumento en el número de usuarios atendidos de 36 a 50. Se modifica el número de CAA’s beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención residencial, con un decremento de 12 a 8 participantes. Se modifica el número de CAA’s beneficiados de ayuda mutua que ofrecen servicios de atención residencial, con un incremento de 6 a 12 participantes. El número total de becas se modifica con los ajustes antes mencionados de 360 a 340 ayudas.</p>
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Existen personas usuarias de sustancias psicoactivas en condiciones de vulnerabilidad social que carecen de acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad.
Objetivo General en 2016	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1ºfracción III de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Para este 2016 se contempla otorgar 340 becas de tratamiento.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo. - Contribuir a incrementar la calidad de los servicios de atención a las adicciones dentro del territorio que comprende la Ciudad de México, con base en el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. - Incidir en la disminución efectiva del consumo de sustancias psicoactivas dentro de la Ciudad de México. - Incrementar la capacidad de atención pública de las adicciones en la Ciudad de México. - Otorgar ayudas económicas (becas de tratamiento) a la población a quienes se les aplicará una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones con la que se demuestre que por sus condiciones de vulnerabilidad social, género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, requieran el

	apoyo de tratamiento a través de la canalización a Centros de Atención de Adicciones que resulten seleccionados.
Población Objetivo del Programa Social en 2016	Centros de Atención de Adicciones (CAA's): Centros de Atención Adicciones de la Ciudad de México que brindan tratamiento residencial o ambulatorio (profesional o mixto y de ayuda mutua) a personas que presentan problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionado. 22 Centros de Atención de Adicciones, con lo que se otorgará un total de 340 ayudas para tratamiento, en las diferentes modalidades y modelos de atención. Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones. (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México Dirección de Tratamiento y Rehabilitación
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Otorgamiento de 340 apoyos económicos (becas de tratamiento) para la prestación de servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados en la CDMX que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionados por el IAPA y que demuestren la capacidad operativa para la atención eficaz a grupos de poblaciones vulnerables. 2 CAA's modalidad ambulatoria profesional o mixto (100 apoyos), por un monto de \$3,320.00 por usuario atendido durante al menos tres meses. 8 CAA's modalidad residencial profesional o mixto (96 apoyos) por un monto de \$15,000.00 por usuario atendido durante al menos tres meses de atención. 12 CAA's modalidad residencial de ayuda mutua (144 apoyos) por un monto de \$12,000.00 por usuario atendido durante al menos tres meses. El presupuesto otorgado a los Centros de Atención de Adicciones se distribuyó en tres ministraciones: junio 30%, septiembre 40% y diciembre 30%.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2. Salud Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada. Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas Líneas de Acción: - Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población. - Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas.

	<p>- Coordinar acciones interinstitucionales y con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas para su canalización al sistema de salud local.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>- Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones.</p> <p>- Fortalecer los programas de atención y rehabilitación para las personas con adicciones.</p>
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	<p>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</p> <p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>
Presupuesto del Programa Social en 2016	Techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2016.
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	<p>El programa está dirigido para dar atención a las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, sin embargo se seleccionaron CAA's de 12 Delegaciones:</p> <p>Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.</p> <p>No obstante lo anterior, se atendió a población de toda la Ciudad de México.</p>
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la evaluación interna

Esta evaluación interna 2017 fue elaborada por personal de estructura del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
JUD de Articulación Institucional, Dirección de Políticas Públicas	M	48	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales	Establecer mecanismos para la evaluación de la gestión institucional y proponer, en su caso, estrategias para mejorar los resultados.	7 años de evaluación ética y social de tecnologías para la salud 6 años de Planeación de programas y proyectos.	No
Subdirector de Investigación de Evaluación de Modelos de Prevención y Tratamiento, Dirección de Investigación y Evaluación	H	47	Maestría en Psicología Clínica	Diseñar, supervisar estudios de investigación de evaluación de modelos de prevención y tratamiento sustentados científicamente.	22 años en diseño, operación, evaluación y mejora de proyectos de prevención y tratamiento de adicciones en Centros de Integración Juvenil, A. C. y en la Comisión Nacional contra las Adicciones.	No
Líder Coordinador de Proyectos, Dirección de Capacitación y Formación	H	34	Licenciatura en Psicología	Contribuir al desarrollo, instrumentación y seguimiento de la oferta de capacitación y formación bajo modalidad a distancia para diferentes sectores interinstitucionales y organizaciones de la sociedad civil.	3 años de seguimiento y evaluación de cursos y diplomados presenciales y a distancia.	No
Programa de estabilidad laboral mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados nómina 8.	H	38	Licenciatura en Sociología	Apoyo teórico, metodológico y técnico en evaluación de modelos de prevención y tratamiento.	5 años en evaluación de programas.	No

II.2. Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) y la Construcción de la Línea Base del Programa, de la primera

etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; que es insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no incluye así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología empleada en la realización de esta evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de integración del informe de la evaluación interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), siguió las siguientes etapas:

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas	17, 23 y 30 de mayo 2017
Acopio y Organización de la información	05 al 09 de junio 2017
Valoración y procesamiento de la información	05 al 09 de junio 2017
Elaboración de la versión preliminar	12 al 16 de junio 2017
Revisión y modificaciones a la versión preliminar	12 al 16 de junio 2017
Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	19 al 23 de junio 2017
Integración de la versión final	19 al 23 de junio 2017
Entrega del informe a las autoridades correspondientes	26 al 29 de junio 2017
Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	30 de junio 2017

II.3. Fuentes de información de la evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el levantamiento de información de campo que conformará la línea base y del panel a reportarse en la siguiente evaluación interna y cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

Algunas de las fuentes de información de gabinete que se emplearon para esta evaluación se enlistan a continuación:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2012.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de septiembre del 2013.
- Programa Sectorial de Salud del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.
- Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad

de México (PROSUST)” 2016. (publicadas como link en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2016).

- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2017).
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016).
- Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2015).
- Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016. (publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2016).
- Panorama epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México 2016. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, 2016.
- Fuentes de información de gabinete: Cédula de supervisión a los Centros, cédula de supervisión de la calidad de los servicios a los usuarios y seguimiento telefónico.
- Información estadística del programa.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la Normatividad Aplicable

Apego del diseño del programa a la normatividad aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	El PROSUST no excluye a personas ya que es un programa que otorga ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento para adicciones.
	8	Requisitos Usuarios Canalizados: 1) Se otorgará el apoyo económico a personas de 12 a 70* años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención en la Ciudad de México. (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave) 2) Usuarios que de manera voluntaria soliciten el ingreso a tratamiento residencial o ambulatorio. 3) Los candidatos a ser beneficiados con los apoyos económicos deberán presentarse a una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones y aplicación de pruebas de tamizaje.
	33	El programa cuenta con reglas de operación, en las que se incluyen los aspectos señalados en dicho artículo: entidad o dependencia responsable, objetivos y alcances, metas físicas, programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de evaluación y los indicadores, formas de participación social y la articulación con otros programas.
	36	El programa señala que los datos personales contenidos en los expedientes de los usuarios activos del Programa están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
	38	El programa señala que todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

	42	<p>El programa señala en los mecanismos de evaluación los tipos de evaluación a realizar.</p> <p>La evaluación externa del PROSUST será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>
	44	Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana del programa, manifiestan los mecanismos, los elementos, y los lugares para presentar alguna queja o inconformidad por parte de los solicitantes, derechohabientes y/o su responsable.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
	102	El Programa se presentó ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y fue aprobado mediante el acuerdo número COPLADE/SE/I/17/2016.
Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal	1	Prever servicios para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, que contemple los modelos de intervención profesional, de ayuda mutua y mixtos, atendiendo a la diversidad social, los variados contextos y características donde se presenta la problemática de consumo y la situación en particular de la persona con consumo de sustancias psicoactivas, considerándola como sujeto de derechos.
	5	Establece el derecho de las personas con consumo de sustancias psicoactivas a ser atendidas de manera oportuna, eficiente y con calidad por personal especializado, con respeto a sus derechos, dignidad, vida privada, integridad física y mental, usos y costumbres.

Contribución del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a garantizar los trece principios de la política social de la Ciudad de México:

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
I. Universalidad	El programa se dirige a personas de 12 a 70 años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, se maneja este rango de la población debido al comportamiento epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas. Coadyuva a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas directamente por el problema, así como de sus familiares.
II. Igualdad	El programa no realiza distinciones de ningún tipo, busca que las personas con problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que por su condición de sexo u orientación sexual, edad, raza, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención, puedan acceder a tratamiento con calidad.
III. Equidad de género	El programa, promueve la equidad de género al establecer el 50% de becas para mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el modelo de intervención de los Centros de Atención de Adicciones.
IV. Equidad social	El programa, otorga ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento.
V. Justicia distributiva	El Programa da prioridad en el otorgamiento de las becas a personas con mayores obstáculos para acceder y costear los servicios de tratamiento.
VI. Diversidad	Se recomienda incluir en las sugerencias a los centros de atención criterios explícitos que promuevan el principio de la diversidad, en lo correspondiente a los criterios de inclusión y exclusión de los servicios.

VII. Integralidad	El programa favorece la coordinación entre las Secretarías de Desarrollo Social y entidades como DIF, y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, para hacer llegar el programa a sus beneficiarios.
VIII. Territorialidad	Las características en la distribución del comportamiento epidemiológico del consumo de drogas en la ciudad, no posibilitan realizar una distribución territorial del programa. Para cumplir este criterio se solicita a la red de CAA's información sobre su cobertura geográfica como parte de los requisitos de registro al programa. La red de servicios presenta cobertura en 12 de 16 delegaciones y las cuatro que no cuentan con CAA's registrados se cuenta con servicios de atención en las delegaciones adyacentes, lo que garantiza su acceso en caso de que lo requieran.
IX. Exigibilidad	El programa cuenta con un conjunto de normas y procedimientos que favorecen el acceso al mismo. También establece en sus reglas de operación los mecanismos de exigibilidad, para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.
X. Participación	Se generan procedimientos de operación para que organizaciones de la sociedad civil reciban lineamientos técnicos y propongan modelos de tratamiento de calidad, la participación en el programa incide en la mejora de la calidad en los modelos de atención.
XI. Transparencia	El programa presenta acceso a la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social, será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.
XII. Efectividad	El programa busca alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios de los servicios, generando reglas de operación. Por otra parte, el programa se lleva a cabo con el menor costo administrativo; es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos; y cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.
XIII. Protección de datos personales	Debido a que se recaban datos sobre el estado de salud, se protege la información de datos personales; cabe agregar que además, la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, establece textualmente en su numeral 5.2.4.12 que: "Toda información proporcionada por el usuario y/o familiares del mismo, así como la consignada por escrito en su expediente, deberá manejarse bajo las normas de confidencialidad y el secreto profesional".

III.1.2. Análisis del apego de las reglas de operación a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2016

Apego de las reglas de operación

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción	Parcialmente	<p>Cubre los requisitos de desarrollo del contenido: Antecedentes, Alineación Programática y Diagnóstico.</p> <p>Se omite en la alineación programática el Programa Institucional Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero de 2016.</p> <p>La alineación al Programa General de Desarrollo solo debería incluir las metas y líneas de acción con las que está alineado el Programa, no a todas a las que está alineado el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.</p>

II. Dependencia o entidad responsable del programa	Parcialmente	El programa señala la dependencia responsable, la unidad administrativa, el área supervisora y el área operativa, involucradas en la operación y seguimiento del programa. No se definen las etapas de la intervención en las que participan cada una de ellas.
III. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Definidos de manera clara, los objetivos consideran aspectos generales y específicos del programa.
IV. Metas físicas	Satisfactorio	Expresa claramente la meta física.
V. Programación presupuestal	Satisfactorio	Menciona el monto total presupuestado para el ejercicio fiscal y especifica la distribución del presupuesto.
VI. Requisitos y procedimientos de acceso	Parcialmente	Se explica el mecanismo de difusión del programa en cuanto a la participación de los centros de atención de adicciones. Sin embargo, no se especifican mecanismos de difusión dirigidos a las personas que requieran acceso a los servicios de tratamiento.
VII. Procedimientos de instrumentación	Parcialmente	Explica las actividades relacionadas con la operación (registro y operación); protección de datos personales; supervisión y control del programa. En relación con la operación, no especifica claramente los tiempos que invierten en las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo. Asimismo es necesario especificar que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.
VIII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Parcialmente	Informa el proceso para interponer una queja, los lugares y horarios de atención. No establece un plazo para la atención de las quejas.
IX. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Indica el procedimiento y requisitos para exigir a la autoridad responsable la atención en caso de violación e incumplimiento de derechos.
X. Mecanismos de evaluación e indicadores	Satisfactorio	Incluye la matriz de indicadores del programa, con indicadores para medir eficiencia y calidad.
XI. Formas de participación social	Parcialmente	No se explica de manera explícita la participación de la población usuaria de los servicios de tratamiento beneficiarios del programa.
XII. Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Menciona la articulación con otros programas sociales.

III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la política de desarrollo social de la Ciudad de México.

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa

Derecho social	Descripción de la Contribución del Programa al Derecho Social	Incorporado a las reglas de operación
Derecho a la salud Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4°, párrafo tercero.	Cumple el mandato referente a la definición de las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, particularmente, en la atención del abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.	Si
Derecho a la salud Ley General de Salud, artículo 3° fracciones XXI, XXII y XXIII; artículo 13, inciso c.	En lo concerniente al Artículo 3° de la Ley General de Salud, las acciones del programa inciden directamente en la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia (fracción XXI) y coadyuvan al cumplimiento de las condiciones necesarias para un adecuado control sanitario de	Si

	<p>establecimientos que brindan servicios en atención a las adicciones (fracciones XXII y XXIII).</p> <p>Asimismo, las acciones del programa cumplen con las atribuciones de competencia de la entidad, establecidas en el Artículo 13 (inciso c), relacionadas con la prevención del consumo de narcóticos y la atención de las adicciones.</p>	
<p>Derecho a la salud</p> <p>Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, artículo 1º fracción III.</p>	<p>El programa cumple con la coordinación de políticas, programas y acciones, así como de la inversión y asignación de recursos públicos para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas establecidas en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal (Artículo 1º fracción III).</p>	Si

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa	Alineación	Justificación	Incorporado a las reglas de operación
<p>Programa General de Desarrollo 2013 - 2018</p>	<p>Eje1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	<p>Se establece la responsabilidad de mejorar la calidad de vida para los habitantes de la Ciudad de México mediante acciones que desarrollan líneas de acción tendientes a:</p> <p>Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones.</p> <p>Fortalecer los programas de atención y rehabilitación para las personas con adicciones.</p>	Si
<p>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</p>	<p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	<p>El programa tiene incidencia en la meta 1 a través de la aplicación de tamizajes que tienen por objeto determinar la derivación del usuario a los servicios de atención requeridos, así como realizar detecciones tempranas que incidan en la trayectoria del padecimiento.</p> <p>El programa promueve con los apoyos a CAA's el fortalecimiento de las alternativas para el tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	Si

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Limitaciones para acceder y financiar tratamientos de adicciones de calidad debido a condiciones de vulnerabilidad propias del consumo de sustancias psicoactivas.
Población que padece el problema	Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.
Ubicación geográfica del problema	Las 16 Delegaciones Políticas que integran la Ciudad de México al ser este un problema que afecta de manera general a la ciudadanía.

Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados
		No existen indicadores directos disponibles en fuentes externas, la última encuesta en adicciones data del 2011 y no se incluye de manera específica a la población con consumo de sustancias psicoactivas con dificultades para acceder a tratamiento.

Causas que originan el problema social:

Directas.- De los factores directos son las características propias del individuo, grupo o comunidad: la edad, el sexo, el estado de salud físico y emocional, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual, la constitución física y las circunstancias culturales y políticas.

Indirectas.- Como factores indirectos se encuentran las conductas discriminatorias, la violencia en la familia, escuela y comunidad social, la falta de pertenencia e identidad a la familia y a la comunidad, el abandono social, la falta de empleo, y tantas otras manifestaciones de la desigual distribución de la riqueza, siendo esto factores de riesgo al uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas.

Efectos producidos por el problema social:

Directos.- Las personas con dependencia a algunas sustancias psicoactivas se exponen a situaciones de vulnerabilidad porque en cualquier momento ya no pueden satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, la vivienda y servicios de salud, porque han perdido su empleo y no tienen los recursos necesarios para vivir con pleno goce de sus derechos, exponiéndose a la discriminación por los distintos sectores de la sociedad, privación de la libertad y hasta a una muerte prematura por la falta de atención oportuna.

No obstante, se sabe que los costos del tratamiento de las adicciones, son considerables y muy pocos usuarios pueden costear servicios de calidad, sin impactar de manera importante la economía familiar, de por sí afectada.

Indirectos.- Aunado a lo anterior, no se puede negar que la oferta de tratamiento es escasa, lo cual dificulta la probabilidad de atender a los usuarios, sobre todo cuando es un hecho que poca gente tiene la posibilidad de financiar un tratamiento, principalmente por los elevados costos que ello implica, sin olvidar la dificultad que suele acompañar la decisión de acudir a tratamiento.

Valoración de las reglas de operación

Aspectos de las reglas de operación	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el programa social	Satisfactoria	Se brindan los elementos necesarios para comprender el problema del consumo de sustancias en la Ciudad de México y la importancia de desarrollar un programa social que lo atienda.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente	Carencia de información estadística actualizada sobre las barreras que enfrentan las personas para acceder a servicios de tratamiento en la Ciudad de México; así como información sobre el número de personas que se encuentran en dicha situación.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactoria	Se consideran las dificultades para que las personas que tienen problemas de abuso y/o dependencia acudan a solicitar tratamiento, se establecen los mecanismos necesarios para identificar a esta población.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactoria	El programa cubre la Ciudad de México con la red de CAA'S.
Descripción de las causas del problema	Satisfactoria	Se plantea como las adicciones generan condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, por lo que es necesario brindar apoyo a las personas para que tengan acceso a tratamientos de calidad.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	Se realiza un análisis adecuado de la grave incidencia del problema en el entorno individual, familiar y social de las personas que consumen sustancias psicoactivas y que requieren atención para evitar el abuso y dependencia a las mismas.
Línea base	Satisfactoria	La línea base está estimada en el indicador de Propósito que es el porcentaje de personas que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas concluyeron satisfactoriamente el tratamiento, durante el 2015. Durante el ejercicio 2015 se refirieron 360 pacientes para la atención en adicciones.

III.3. Cobertura del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Cobertura: Centros de Atención de Adicciones

Poblaciones	Descripción	Datos estadísticos
Potencial	Todos los Centros de Atención de Adicciones que brindan tratamiento a personas que presentan problemas, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas en la Ciudad de México.	332 Centros de Atención activos (IAPA, 2015).
Objetivo	Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México que brindan tratamiento residencial o ambulatorio (profesional o mixto y de ayuda mutua) a personas que presentan problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionados.	114 con registro (a Diciembre 2015).
Atendida	22 Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México seleccionados a través de la convocatoria, que cuentan con su Registro vigente: 2 CAA's modalidad ambulatoria profesional o mixto, 12 CAA's modalidad residencial profesional o mixto) y 8 CAA's modalidad residencial de ayuda mutua.	22 Centros de Atención que cubrieron los requisitos.

Cobertura: Personas

Poblaciones	Descripción	Datos estadísticos
Potencial	Toda persona que presenta problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que radique en la Ciudad de México.	Personas que puedan presentar el problema de adicciones en condiciones de vulnerabilidad que afecte su acceso a los servicios de tratamiento. La última estadísticas realizada en hogares, Encuesta Nacional de Adicciones (ENA, 2011), estima que en la CDMX existen cerca de 40 mil personas que muestran abuso o dependencia en el consumo de drogas ilegales que requieren de atención especializada.
Objetivo	Personas de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento al abuso o dependencia de sustancias psicoactivas.	A partir de los datos publicados por la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011) en el que se indica que en el Distrito Federal de un total de habitantes de 8'873,015 el 1.9% (168,587 personas aproximadamente, bajo esa estimación poblacional), presenta problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.
Atendida	Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones. (*Que sean autosuficientes esto debido a que éstas condiciones son un impedimento para brindar el tratamiento de adicciones y sin enfermedad grave, ya que se prioriza la atención del trastorno padecido sobre el tratamiento para adicciones).	404 Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.

Evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa

Centros de Atención de Adicciones

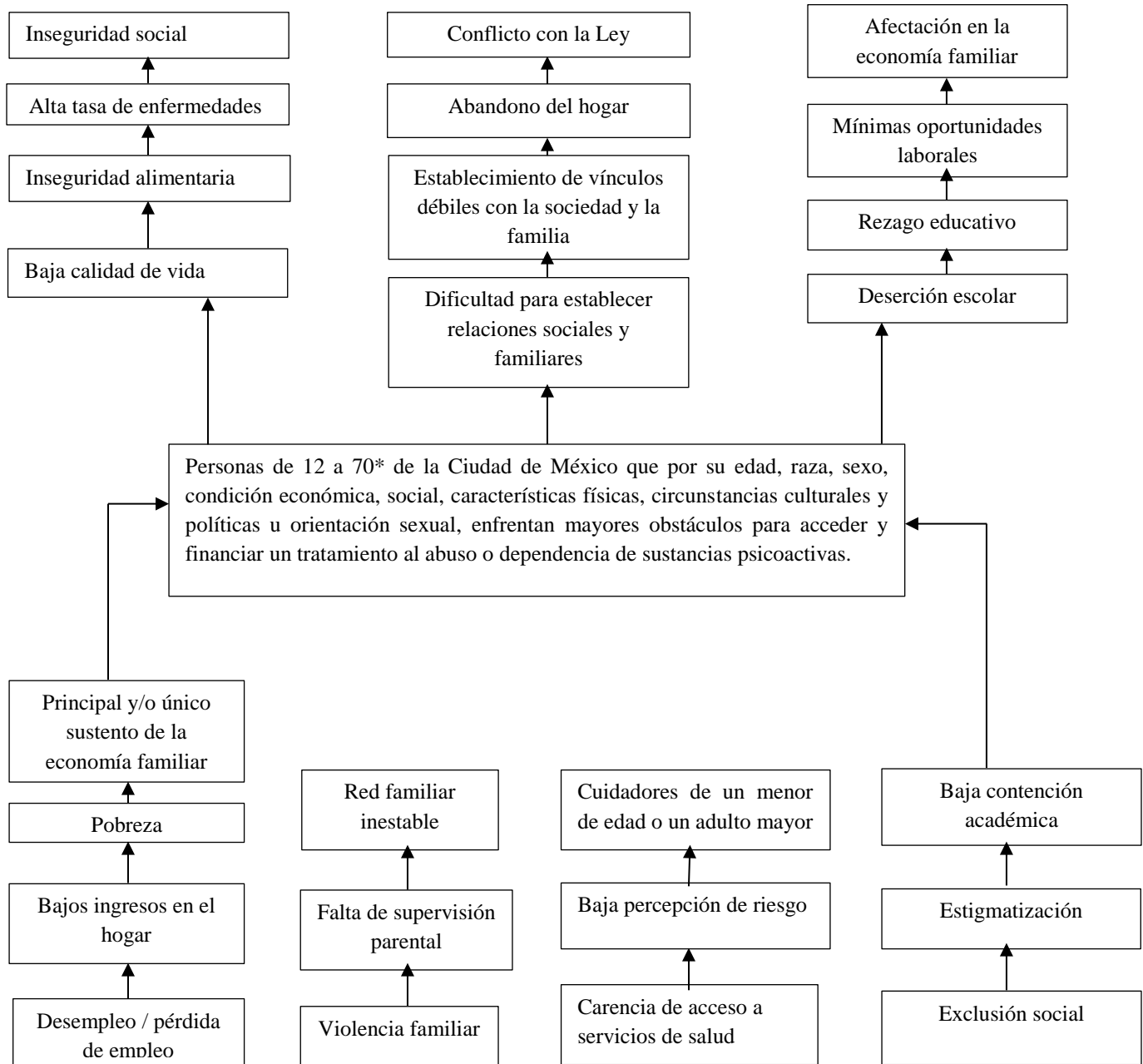
Aspectos de las reglas de operación		Extracto de las reglas de operación	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	Todos los centros	Satisfactoria	Los tratamientos requieren cubrir con lineamientos normativos que garantizan su calidad (eficacia y eficiencia). Se parte del registro de CAA's activos levantado por el IAPA, entre estos, existen CAA's sin registro, en proceso de obtenerlos y con registro. De los Centros que cubren los requisitos para su registro, deben seleccionarse aquellos que se ajusten en mayor medida a ellos o que presenten un plus en su operación, por lo que son seleccionados.
	Datos estadísticos	332 CAA's	Satisfactoria	
Población objetivo	Descripción	Centros con registro Vigente	Satisfactoria	
	Datos estadísticos	114 centros	Satisfactoria	
Población atendida	Descripción	22 Centros de Atención en Adicciones	Satisfactoria	
	Datos estadísticos	Un total de 340 ayudas para tratamiento, en las diferentes modalidades y modelos de atención.	Satisfactoria	

Personas

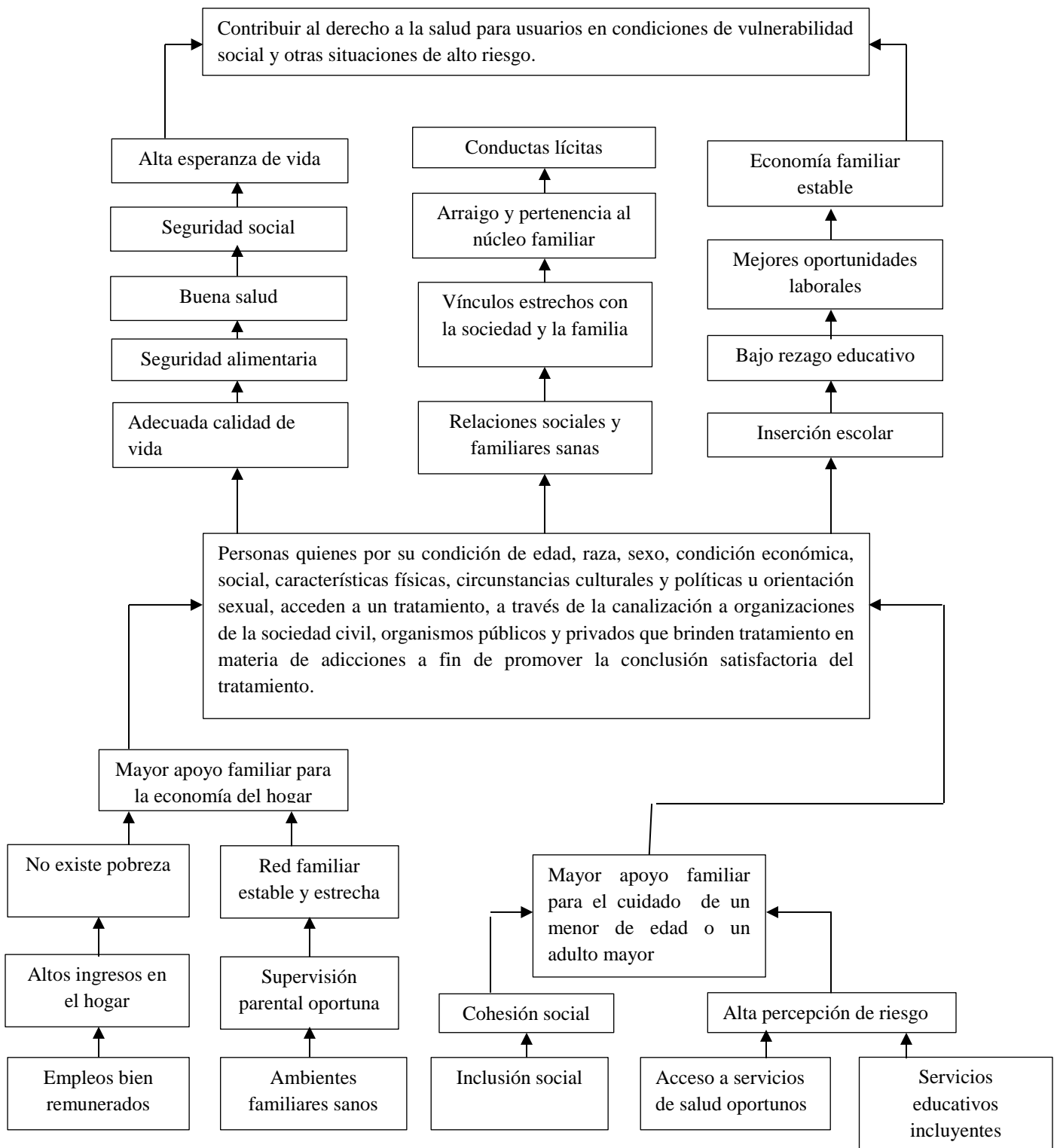
Aspectos de las reglas de operación		Extracto de las reglas de operación	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	Toda persona que presenta problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que radique en la Ciudad de México.	Satisfactoria	
	Datos estadísticos	Encuesta Nacional de Adicciones (ENA, 2011), estima que en la Ciudad de México existen cerca de 40 mil personas que muestran abuso o dependencia en el consumo de drogas ilegales que requieren de atención especializada.	Satisfactoria	
Población objetivo	Descripción	Personas de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento al abuso o dependencia de sustancias psicoactivas.	Satisfactoria	<p>La descripción es adecuada en las reglas de operación.</p> <p>Al tratar de levantar información sobre el problema de las adicciones pueden presentarse sub registros y omisiones en la información proporcionada, debido a la exclusión y al estigma social de este problema.</p> <p>Considerando su distribución el levantamiento de datos es costoso y se dificulta realizarlo en la periodicidad deseable, la última Encuesta Nacional de Adicciones fue presentada en el 2011.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con datos locales que se enfocan en poblaciones específicas (estudiantes, población indígena y adultos mayores que habitan en la CDMX), por lo que es difícil hacer consideraciones y estimaciones para la población en general.</p>
	Datos estadísticos	La Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011) en la que se indica que en el Distrito Federal de un total de habitantes de 8'873, 015 el 1.9%, presenta problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.	Satisfactoria	
Población atendida	Descripción	Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones. (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)	Satisfactoria	
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos.	No Satisfactoria	

III.4. Análisis del marco lógico del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

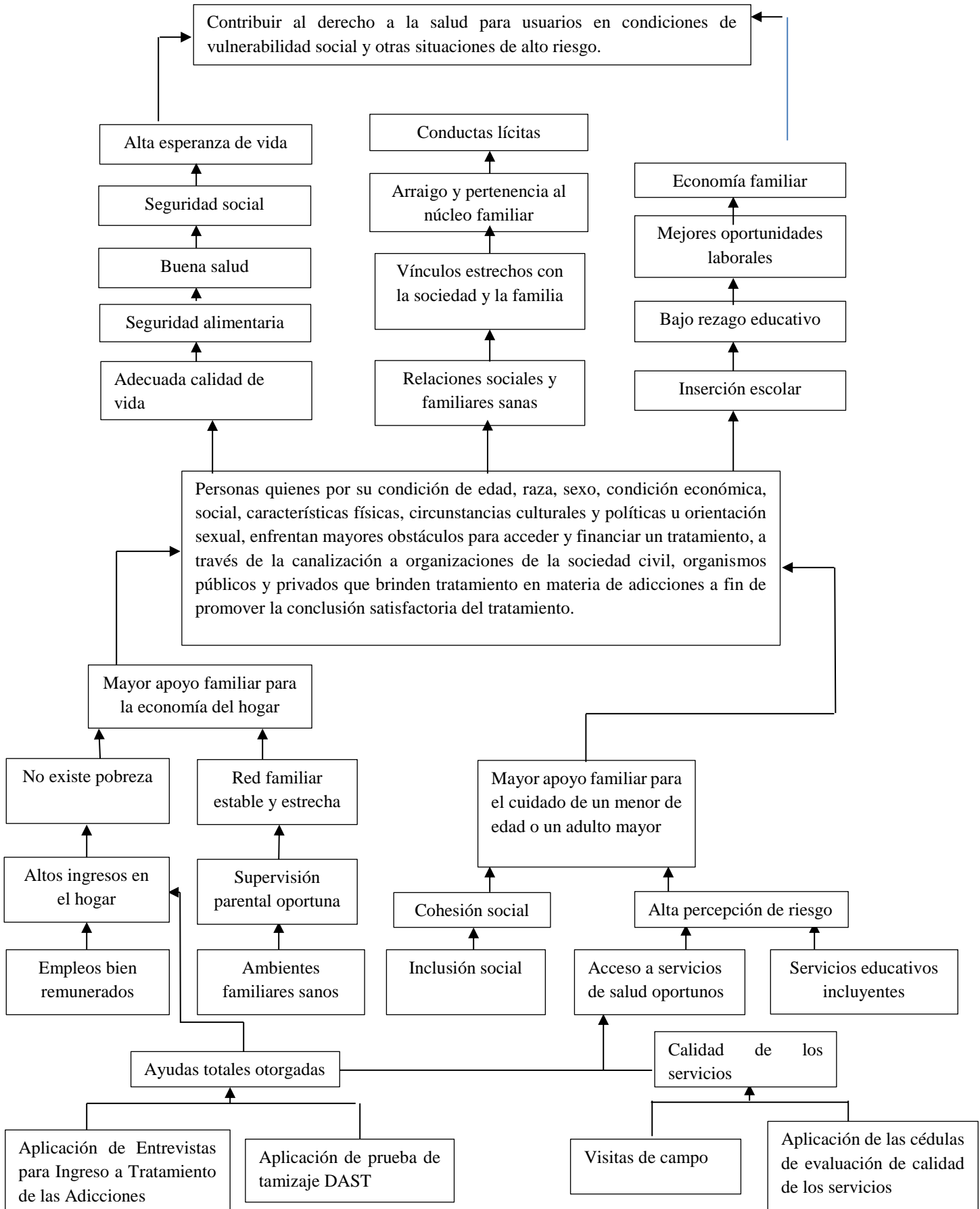
III.4.1. Árbol del problema



III.4.2. Árbol de objetivos



III.4.3. Árbol de acciones



III.4.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.
Propósito	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.
Componentes	C1 Ayudas totales otorgadas
	C2 Calidad de los servicios
Actividades	A1 Visitas de campo
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios
	A3 Aplicación de Entrevistas para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones
	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST

III.4.5. Matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Matriz de indicadores propuesta

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a que la población de la CDMX con problemas de abuso y dependencia, que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social tenga acceso a tratamiento de adicciones.	Porcentaje de población beneficiada con ayuda para el tratamiento de adicciones en la CDMX.	$\frac{\text{(Población beneficiada en tratamiento mediante el programa/ población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX)}}{100} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa/ hoja o constancia de tratamiento	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación

Propósito	Desarrollar en la CDMX un programa para que la población con abuso o dependencia a sustancias reciba servicios de tratamiento en los CAA's	Porcentaje de CAA's de la CDMX con programa de canalización.	(Núm. de CAA's de la CDMX que emplean un mecanismo para canalización/ Núm. total de CAA's de la CDMX) * 100	Eficacia	Porcentaje	Metodología para selección de CAA's/ Copia de acuse de oficio y recibo de asignación de recursos del CAA's/ Copia de recibo(s) de pago del tratamiento de los usuarios/ Padrón de usuarios en el programa	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
Componentes	C 1 Canalización para tratamiento de los beneficiarios del programa	Porcentaje de usuarios canalizados para tratamiento.	(Núm. total de usuarios canalizados para tratamiento / Núm. total de usuarios en tratamiento de los CAA's) * 100 (Núm. total de becas otorgadas / Núm. total de becas programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Oficios de canalización	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	C 2 Cumplimiento de los CAA's de los estándares de calidad en el servicio que supervisa el IAPA.	Porcentaje de CAA's que cubren la normatividad y reglamentación de la operatividad.	(Núm. de CAA's que emplean la normatividad y reglamentación de la operatividad/ Núm. total de CAA's de la CDMX) * 100	Calidad	Porcentaje	Informes de supervisión de la operatividad con su frecuencia/ Encuesta de satisfacción a usuarios en general.	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación

Actividades	A1 Visitas de campo.	Porcentaje de visitas de campo realizadas	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programas) *100	Eficacia	Porcentaje	Cédula de supervisión	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios al término del tratamiento.	Porcentaje de cédulas de evaluación aplicadas.	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios aplicadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programadas) *100	Calidad	Porcentaje	Cédula de evaluación	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	A3 Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	Porcentaje de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas * 100	Eficacia	Porcentaje	Formato de solicitud de tratamiento	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Tamizaje "DAST"	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación

Matriz de Indicadores plasmada en el apartado IX de las Reglas de Operación 2016 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
-------------------	----------	-----------	--------------------	-------------------	------------------	------------------------	-----------

Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.	Porcentaje de canalizaciones	(Población beneficiada por el programa/ la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX) * 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones
Propósito	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento profesional, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente el tratamiento durante 2015 y 2016	(Núm. de canalizaciones a CAA's en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA's en el año actual)* 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones

	C1 Ayudas totales otorgadas	Porcentaje de canalizaciones realizadas	(Núm. de Ayudas otorgadas totales / Núm. de Ayudas otorgadas totales programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Oficios de canalización	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones
Componentes	C2 Calidad de los servicios	Porcentaje de beneficiarios que consideran el servicio de buena calidad	(Núm. de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es de buena calidad/ Núm. de beneficiarios entrevistados programados)* 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta	La voluntad de los usuarios canalizados a contestar la encuesta de la calidad de los servicios
Actividades	A1 Visitas de campo	Porcentaje de visitas de campo	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Cédula de supervisión	Que las condiciones climatológicas sean las ideales para realizar las visitas de campo
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios	Porcentaje de cédulas de evaluación	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios realizadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programados) *100	Calidad	Porcentaje	Cédula de evaluación	La voluntad de los usuarios canalizados a contestar la cédula de evaluación de la calidad de los servicios
	A3 Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	Porcentaje de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Formato de solicitud de tratamiento	La voluntad de los usuarios a contestar el formato de solicitud de tratamiento

	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Tamizaje "DAST"	La voluntad de los usuarios a contestar la prueba de tamizaje DAST
--	--	-----------------------------------	--	----------	------------	-----------------	--

III.4.6. Consistencia interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica vertical).

Lógica vertical

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Indicadores 2016	Indicadores propuestos	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El programa está vinculado a una meta sectorial (Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones).
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Las actividades presentadas son suficientes para lograr la entrega de cada componente.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El programa cuenta con dos componentes (ayuda económica y servicios de tratamiento) los cuales son suficientes para lograr el propósito del programa.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El propósito propuesto en la MIR, es único (las personas con problemas de acceso a tratamiento de adicciones cuentan con servicios de tratamiento).
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. La población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente (población de las 16 delegaciones de la Ciudad de México).
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Con la entrega de las ayudas económicas se contribuye con el propósito del programa (las personas que lo requieren acceden a servicios de tratamiento de adicciones).
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (la persona usuaria solicita de manera voluntaria el acceso al tratamiento).
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (la persona usuaria solicita de manera voluntaria el acceso al tratamiento).
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Si se cumple el supuesto a nivel de propósito implica el cumplimiento del fin.

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (las personas usuarias acceden a responder la encuesta de calidad de los servicios).
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Si se cumplen los supuestos a nivel de componentes implica el cumplimiento del propósito.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	parcialmente	satisfactoria	El supuesto asociado a la Actividad 1, no contempla todas las externalidades susceptibles de presentarse (personal disponible, medios de transporte, acceso a los centros de tratamiento).
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	parcialmente	satisfactoria	El cumplimiento de los supuestos de cada una de las actividades implica la generación de los componentes del programa.

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica horizontal).

Lógica horizontal

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Indicadores 2016	Indicadores propuestos	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	parcialmente	satisfactoria	El indicador de fin de la MIR 2016 toma como referencia a la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX cuando debiera tomar en consideración a la población con consumo de sustancias psicoactivas que solicita el apoyo del programa.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El indicador muestra la cobertura del programa en relación a la población objetivo.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	parcialmente	satisfactoria	Los indicadores permiten monitorear y evaluar de manera adecuada a cada uno de los componentes. Sería conveniente agregar un indicador sobre género.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Los indicadores a nivel de actividades permiten evaluar y monitorear cada una de las actividades del programa.

Valoración del diseño tanto de la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación 2016 como de la matriz de indicadores propuesta en la presente evaluación, tomando en cuenta los siguientes factores:

- La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Matriz de indicadores 2016

Indicadores 2016	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	No	No	No	Si	Si	Si	Modificar la fórmula de cálculo del indicador, sustituyendo en el numerador población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX por población con consumo de sustancias psicoactivas que solicita el apoyo del programa.
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Agregar indicador sobre género.
Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.

Matriz de indicadores propuesta

Indicadores propuestos	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Agregar indicador sobre género.
Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.

III.4.8. Resultados de la matriz de indicadores 2016

Resultados de los indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados
Fin	Porcentaje de canalizaciones	(Población beneficiada por el programa/ la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX) * 100	0.23%
Propósito	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente el tratamiento durante 2015 y 2016	(Núm. de canalizaciones a CAA's en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA's en el año actual)* 100	102.02%
Componentes	Porcentaje de canalizaciones realizadas	(Núm. de Ayudas otorgadas totales / Núm. de Ayudas otorgadas totales programadas) * 100	118.80%
	Porcentaje de beneficiarios que consideran el servicio de buena calidad	(Núm. de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es de buena calidad/ Núm. de beneficiarios entrevistados programados)* 100	104.70%
Actividades	Porcentaje de visitas de campo	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programas) *100	100 %
	Porcentaje de cédulas de evaluación	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios realizadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programadas) *100	110.58%
	Porcentaje de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas) * 100	118.80%
	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	118.80%

III.4.9. Análisis de involucrados

Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento.	Disminuir o erradicar el consumo de sustancias psicoactivas para mejorar su calidad de vida.	El consumo de sustancias psicoactivas deteriora su salud física y psicológica, así como problemas familiares, económicos y sociales que a consecuencia del mismo, sufren exclusión social.	Baja. La población consumidora de sustancias psicoactivas, no cuenta con los recursos económicos, familiares y sociales para acceder a un programa de tratamiento contra las adicciones.	Difusión del Programa entre la población.
Responsables del Programa IAPA-CDMX	El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) a través de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	Apoyar a través de la canalización a servicios de tratamiento a los beneficiarios para que logren disminuir y/o erradicar el consumo de sustancias psicoactivas y así mejorar la calidad de vida.	La desigualdad social, violencia, pobreza, situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que han llevado a los beneficiarios a consumir sustancias psicoactivas y que como consecuencia sufren exclusión social y estigmatización.	Alto. Son responsables de realizar la entrevista de ingreso a tratamiento contra las adicciones y realizar la canalización de los beneficiarios a los Centros de Atención de Adicciones.	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan eficiente la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.
Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México con Convenio	Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en el tratamiento contra las adicciones	Brindar el tratamiento contra las adicciones de los beneficiarios para mejorar su calidad de vida.	El consumo de sustancias psicoactivas es una problemática social que tiene que ser atendida, además de la falta de atención del gobierno para atender las necesidades de los ciudadanos.	Alto: son responsables del tratamiento contra las adicciones que reciben los beneficiarios.	Seguimiento a la atención del tratamiento contra las adicciones de los beneficiarios.
Instituciones y Dependencias de la Ciudad de México	Instituciones y dependencias de la administración pública de la CDMX que colaboran	Proporcionar servicios en el ámbito de sus atribuciones	La falta de recursos y la situación de vulnerabilidad de	Muy alto: a través de las acciones que realizan,	Establecer mecanismos de colaboración que permita

	con el DIF DF para brindar servicios a la población en situación de calle.	para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.	los beneficiarios no les permiten solicitar o acceder a servicios que mejoren su calidad de vida.	contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	brindar mejores servicios.
Gobierno de la Ciudad de México	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Crear estrategias de alto impacto que beneficien en la atención de la población que consume sustancias psicoactivas.	La desigualdad social, violencia, pobreza, situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que han llevado a los beneficiarios a consumir sustancias psicoactivas y que como consecuencia sufren exclusión social y estigmatización	Muy alto: es el rector de la política social de la Ciudad de México	Realizar una política pública capaz de lograr impactos positivos en la población beneficiaria.
Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados a los programas, así como dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Proporcionar el presupuesto que se destina a los convenios de colaboración con OSC para el pago de atención y servicios a la población canalizada.	Las adicciones son un problema de salud pública y el estado es el responsable de garantizar el ejercicio del derecho a la salud	Muy alto: proporciona el financiamiento para la operación del programa.	Conciliar bajo el principio de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los programas sociales.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

Programas

Programa	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementaria o coincidencia	Justificación
Programa Hijas e Hijos de la Ciudad	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIF)	Contribuir a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de 18 años de edad, y mujeres embarazadas que habitan en la Ciudad de México en	La cifra programada para el año 2016 asciende a 100 canalizaciones y recalalizaciones, en las que serán incluidas las realizadas en ejercicios anteriores cuyos derechohabientes	Complementariedad	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIF) se complementa con el PROSUST a través de acciones de canalización cuando los

		riesgo, a través de la canalización a instituciones de asistencia pública y privada, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos humanos y equidad de género, y acompañamiento para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades de dicha población. Busca atender a una población de 100 personas de este grupo en situación de vulnerabilidad, mediante canalizaciones y recanalizaciones a las IAPPS.	situación de calle o en situación de riesgo.	permanezcan en Instituciones de Asistencia Públicas y Privadas con las que se firme convenio para el presente ejercicio.		solicitantes no cubren el perfil para ser atendidos en los Centros de Atención de Adicciones, dado que su necesidad se centra en espacios de pernocta, del mismo modo si el DIF de la Ciudad de México identifica que el usuario presenta problemas de consumo de sustancias psicoactivas son canalizados al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA) a fin de ser incorporados al PROSUST.
--	--	--	--	--	--	--

Acciones

Acción	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementaria o coincidencia	Justificación
Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	Coadyuvar a favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la	Este Programa está dirigido a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México con consumo de sustancias psicoactivas que deseen recibir	Otorga becas para el tratamiento contra las adicciones a través de la canalización a Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México en la modalidad ambulatoria y residencial	Coincidencia	Los objetivos, así como los siguientes apartados; requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de instrumentación, mecanismos de evaluación y seguimiento, causas de suspensión de

<p>de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (PROCALLE 2016)</p>		<p>Ciudad de México, para atender el fenómeno desde una perspectiva integral, a través del otorgamiento de tratamientos de rehabilitación integrales y gratuitos a las personas de dicha población que así lo deseen, mediante su canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones, a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México.</p>	<p>tratamiento de rehabilitación</p>	<p>con modelos mixtos o profesionales y de Ayuda mutua que ofrecen Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Ciudad de México.</p>		<p>las ayudas, mecanismos de difusión, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, planteados en las Reglas de Operación del PROCALLE son similares al PROSUST ya que fueron tomados como referencia de las Reglas de Operación del mismo. Cabe mencionar que el PROSUST comenzó a operar como acción institucional desde el 2012. Después de cuatro años ininterrumpidos de operación, en el 2016 se le otorga el carácter de programa social por parte del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.</p>
---	--	--	--------------------------------------	--	--	--

III.6. Análisis de la congruencia del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) como programa social de la CDMX.

Con base en lo analizado en los apartados anteriores de esta evaluación interna y tomando en cuenta las consideraciones establecidas en el “Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales”, el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016 corresponde a un programa social ya que:

Programa Social	PROSUST
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Contribuye a garantizar el derecho a la salud.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	Otorgamiento de ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación contra el consumo de sustancias psicoactivas (apoyo económico: beca).
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Canaliza y otorga ayudas económicas para tratamiento y rehabilitación a personas con dificultad para acceder y financiar estos servicios.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Resultado de un diseño explícito. Reglas de operación. Identificación de una población objetivo. Prospectivas de resultados esperados. Evaluaciones internas y externas.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo.	Busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a una calidad de vida adecuada.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

La evaluación interna de la operación del programa busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

En este apartado se describe la estructura operativa del programa, incorporando en el organigrama tanto los puestos de estructura como de honorarios.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación persona ocupante	Experiencia persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social	Lic. en Psicología	Conocimiento en materia de adicciones. Aplicación de entrevistas estructuradas, semiestructuradas y abiertas. Conocimiento en aplicación e interpretación de pruebas de tamizaje en materia de adicciones.	Aplicar entrevistas para el ingreso a tratamiento de las adicciones Aplicar e interpretar pruebas de tamizaje en materia de adicciones	Femenino	39	Lic. en Psicología	Coordinadora del área de Psicología en la Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Lic. en Psicología	Trabajo en grupo Conocimiento en el Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska y Diclemente.	Realizar visitas de campo a los Centros de Atención de Adicciones	Femenino	31	Lic. en Psicología	Coordinadora del área de prevención en adicciones del programa Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) operado en la delegación Iztacalco.
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Lic. Psicología	Intervención en crisis Conocimiento en el modelo de	Aplicar cédulas de evaluación de la calidad de los servicios.	Femenino	57	Especialidad en Consejería en Adicciones	Consejera en adicciones en la Clínica de Rehabilitación "Oceánica"

		intervención breve Entrevista motivacional	Sistematizar la información obtenida de las entrevistas y visitas de campo				
--	--	---	--	--	--	--	--

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016 con su Diseño.

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Antecedentes Alineación programática Diagnóstico Poblaciones Línea Base	No se considera el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el Programa Institucional del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018.	Parcialmente	Cubre los requisitos de desarrollo del contenido; sin embargo, omite la alineación al Programa Institucional del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero de 2016.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México. Director de Tratamiento y Rehabilitación. Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación. Jefe de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social.	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones Director de Tratamiento y Rehabilitación Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación Jefe de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social.	Satisfactorio	Las unidades administrativas mencionadas en las Reglas de Operación 2016 fueron las responsables de la ejecución del programa.
II. Objetivos y Alcances	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales	Parcialmente	El programa tiene como objetivo contribuir al ejercicio del derecho humano a la salud mediante el otorgamiento de ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación.

	<p>y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1ºfracción III de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.</p>	<p>y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones.</p>		<p>Para fortalecer el programa es necesario definir la población objetivo con cifras estadísticas específicas de la población que enfrenta limitaciones en términos de sus condiciones de vulnerabilidad para acceder a tratamiento.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento para corroborar efectos de las acciones de tratamiento.</p>
III. Metas Físicas	<p>Esta meta corresponde a la unidad de medida (UM) canalización y la cifra programada para el 2016 asciende a 360 apoyos económicos (becas de tratamiento) de los cuales 144 corresponderán a servicios de atención ambulatoria en Centros profesionales o mixtos, consistente en el pago de \$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses de atención. 144 a servicios de atención residencial en Centros profesionales o mixtos por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) por usuario atendido durante tres meses y 72 a servicios de atención residencial en Centros de ayuda mutua con un pago por concepto de servicios por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido por tres</p>	<p>Se modifica el número de CAA's beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención ambulatoria, con un decremento de 4 a 2 participantes, así como un aumento en el número de usuarios atendidos de 36 a 50. Derivado de la escasa demanda de participación por parte de los Centros de Atención Ambulatoria bajo el modelo profesional o mixto, en la que se estimaba la inscripción al Programa de por lo menos 4 Centros, se acordó apoyar a los dos CAA's que atendieron la convocatoria y que cubrieron los requisitos, con un aumento al número de becas asignadas por Centro de 36 a 50, así como el monto por ayuda económica de \$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.) a \$3,320.00 (tres mil trescientos veinte</p>	Parcialmente	<p>El 27 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Dichas modificaciones afectan el tipo de tratamiento ofrecido y se disminuye el número de</p>

	<p>meses. Asimismo el número de CAA's beneficiados será de 22; de los cuales 4 deben brindar atención bajo el modelo profesional o mixto con modalidad ambulatoria, 12 con el modelo profesional o mixto con modalidad residencial y 6 con el modelo de ayuda mutua con modalidad residencial.</p>	<p>pesos 00/100 M.N.) por usuario.</p> <p>Se modifica el número de CAA's beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención residencial, con un decremento de 12 a 8 participantes. Se ajusta el número de Centros de Atención Residencial bajo el modelo profesional o mixto de 12 inscripciones esperadas a solo 8 CAA's que cumplieron con los requisitos de participación, en el momento de la selección. Se modifica el número de CAA's beneficiados de ayuda mutua que ofrecen servicios de atención residencial, con un incremento de 6 a 12 participantes. A partir de la sobre demanda de participación por parte de los Centros de Atención Residencial bajo el modelo de ayuda mutua quienes representan el 66.6% de la inscripción total al Programa, se modifica el número de CAA's beneficiados, con un incremento de 6 a 12 participantes. El número total de becas se modifica con los ajustes antes mencionados de 360 a 340 ayudas.</p>		<p>apoyos económicos otorgados.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, cuenta con un techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>Se modifica la distribución del presupuesto autorizado correspondiente a la partida 4451 (<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>) en las distintas particularidades teórico-técnicas de los tres distintos modelos de atención contemplados en el programa, los</p>	Parcialmente	<p>El 27 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de</p>

		apoyos económicos al tratamiento de las adicciones.		Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Los Centros de Atención en Adicciones que concursen mediante la convocatoria abierta para el proceso de selección deberán apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, haciendo énfasis en los criterios que serán revisados por el área de Tratamiento del Instituto.</p> <p>Usuarios Canalizados</p> <p>1) Se otorgará el apoyo económico a personas de 12 a 70* años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención.</p> <p>2) Usuarios que de manera voluntaria soliciten el ingreso a tratamiento residencial o ambulatorio.</p>	<p>Los requisitos y procedimientos de acceso al programa están establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>En el caso de los Centros de Atención de Adicciones participan mediante una convocatoria abierta que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del IAPA.</p> <p>En el caso de los usuarios canalizados, se establecen los requisitos a cumplir para obtener el acceso al tratamiento.</p> <p>No se establecen con claridad cuáles son los mecanismos de canalización de los usuarios.</p> <p>No se establece de manera clara la forma en que los usuarios se enteran de la existencia del programa.</p>	Parcialmente	Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante a los usuarios canalizados de organismos gubernamentales y de la sociedad civil; sin embargo, no queda claro cómo es que los usuarios “independientes” tienen acceso a la información sobre el programa (acceso por demanda).

	3) Los candidatos a ser beneficiados con los apoyos económicos deberán presentarse a una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, y aplicación de pruebas de tamizaje en las oficinas del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Operación</p> <p>a) Registro individual aplicación de prueba de tamizaje "DAST" Entrevista para Ingreso a Tratamiento Definición de Centro de Atención de Adicciones y el modelo de atención.</p> <p>b) Operación Entrevista para Ingreso a Tratamiento Aplicación del instrumento de tamizaje para definir la modalidad y el Centro de Atención.</p> <p>c) Intervención Se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana Realizar, reportar y comprobar actividades clínico-administrativas.</p>	<p>No existe un manual de procedimientos específico.</p> <p>Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa y por los Centros de Atención de Adicciones.</p> <p>Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquéllos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.</p>	Parcialmente	<p>Dado que no existe un manual de procedimientos específico para la operación del programa, se deberá analizar en torno a los procedimientos establecidos en las reglas de operación de instrumentación: ¿están claramente definidos?, ¿todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada?, ¿existen procedimientos que aún no han sido estandarizados?</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>Las quejas y denuncias vinculadas con la operación del Programa, serán canalizadas a las instancias competentes, en términos de las disposiciones normativas y administrativas aplicables para cada caso, asimismo, deberán responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado</p>	<p>Las quejas pueden ser presentadas de manera presencial, por teléfono o por medios electrónicos.</p>	Parcialmente	<p>Los mecanismos establecidos en las reglas de operación son eficaces en la medida que los procedimientos de instrumentación se llevan a cabo conforme a lo establecido, sin embargo, no se establece un plazo para la atención de las quejas.</p>

	en que se encuentra el seguimiento de la misma.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa exijan su derecho a ser incluidas en el programa bastará con que así lo soliciten ante la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social; ubicada en Avenida Río Mixcoac # 234. Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, 2º piso, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. o bien en el teléfono 46313035 ext. 2008, y cumplan con las características y requisitos de acceso al mismo.	Los requisitos de acceso al programa no se encuentran exhibidos de manera permanente y de forma impresa en las instalaciones del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México ni tampoco se encuentran publicados en la página de internet del mismo de manera permanente.	Parcialmente	Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Evaluación externa. Será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. Evaluación interna. La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa será la que designe la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	La evaluación interna del programa se realiza conforme a los Lineamientos publicados por el EVALÚA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico.	Satisfactorio	Existe congruencia con lo señalado en las reglas de operación 2016 del programa y en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
X. Formas de Participación Social	Se incorpora la participación de los beneficiarios para: 1. Garantizar la plena difusión de las acciones realizadas y la cobertura	La participación social se limita a la etapa de evaluación. No se establece en qué consiste dicha participación (pláticas, talleres,	Parcialmente	Habrà que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como

	que tendrá el Programa, así como su instrumentación, la cual estará a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. 2. Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para solicitar la canalización de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	respuesta de cuestionarios, etcétera).		se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa es complementario con el programa Hijos e Hijos de la Ciudad del DIF DF y Poblaciones en Situación de Calle (antes Atención Social Emergente) de la Secretaría de Desarrollo Social.	Se ha trabajado en coordinación con otras dependencias y áreas del Instituto de manera complementaria en el otorgamiento de ayudas financieras para el acceso a servicios de tratamiento de adicciones.	Satisfactorio	

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, se construyó el perfil de la persona beneficiaria del programa y se enlistan cada una de estas características en el siguiente cuadro:

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a	100%	El programa se enfocó únicamente en aquellos usuarios que cumplieran con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, tales como los rangos de edad, el estado de vulnerabilidad, lugar de residencia en la Ciudad de México y el nivel de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Se refirieron exclusivamente a personas que de acuerdo a la Entrevista para el Ingreso a Tratamiento, la cual valoró el consumo

<p>sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.</p> <p>(*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)</p>		<p>de drogas, así como, indicadores propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL) para medir la carencia social tales como, la situación de carencia por rezago educativo, situación de carencia por acceso a los servicios de salud, situación de carencia por acceso a la seguridad social, situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda, situación de carencia por servicios básicos en la vivienda, e inseguridad alimentaria, asimismo se aplicó una prueba de tamizaje en materia de adicciones que dictaminó el nivel de dependencia a la sustancia psicoactiva.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de transparentar los procesos y garantizar el apoyo del programa a los usuarios que cumplieran con los requisitos.</p>
--	--	---

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

En este apartado se describen los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

1. Proceso de Registro

El registro de las personas usuarias se realiza de manera individual en el momento que la persona se presenta de manera voluntaria al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social aplica a la persona usuaria la prueba de tamizaje “DAST” y realiza una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones.

Una vez obtenidos los resultados de la prueba de tamizaje “DAST” y la Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social, define la modalidad de atención requerida por la persona usuaria y determina el Centro de Atención de Adicciones al que será canalizada, por medio de un oficio de canalización.

Se registran los datos de la persona usuaria referida a tratamiento en el sistema de control y seguimiento del programa.

2. Proceso de Operación

Inicia al tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en los Centros seleccionados, en función de la modalidad de tratamiento, de acuerdo a lo siguiente:

a) Centros de atención ambulatoria

La intervención se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana.

Dentro del programa de intervención deberán realizar, reportar y comprobar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Procedimientos administrativos y legales de la fase de ingreso/admisión (ofrecer información sobre tratamiento, firma de consentimiento informado y elaboración de ficha de ingreso).

- Realizar diagnóstico que contemple mínimamente las siguientes acciones: historia clínica, valoración cronológica profunda del patrón de consumo, valoración psicológica y valoración socio-familiar.

- Cuando sea necesario solicitar auxiliares diagnósticos.
- Elaborar un pronóstico de la enfermedad con base en criterios internacionales al igual que un plan de tratamiento.
- Apertura del expediente e integración de las notas clínicas correspondientes, atendiendo a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Ofrecer tratamiento individual o terapia grupal, preferentemente programas de intervención breve, también se puede emplear terapia familiar, terapia de familias, farmacoterapia, grupo de ayuda mutua, acondicionamiento físico, actividades lúdico recreativas, actividades de reinserción social.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante hoja de referencia.
- Realizar un proceso de egreso incluyendo una breve valoración del estado clínico, ratificar o rectificar el diagnóstico final, elaborar pronóstico. Es necesario elaborar la nota clínica de egreso sin importar la causa del mismo.
- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

b) Centros de atención residencial bajo el modelo profesional o mixto

La intervención se realizará idealmente durante doce semanas, con base en la descripción del modelo de tratamiento que presente.

Dentro del programa de intervención deberán realizar y reportar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Procedimientos administrativos y legales de la fase de ingreso/admisión (ofrecer información sobre tratamiento, firmar el consentimiento informado y elaborar ficha de ingreso).
- Llevar a cabo una fase de evaluación y diagnóstico que contemple mínimamente las siguientes acciones: historia clínica, valoración médica y seguimiento (cuando sea necesario solicitar auxiliares diagnósticos), valoración cronológica profunda del patrón de consumo, valoración psicológica y una valoración socio-familiar.
- Elaborar un pronóstico de la enfermedad con base en criterios internacionales.
- Apertura del expediente e integración de las notas clínicas correspondientes, atendiendo a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Ofrecer servicios de atención contemplando las siguientes intervenciones: terapia individual, terapia grupal, terapia familiar o terapia de familias (cuando el caso lo permita), farmacoterapia (cuando así lo amerite el caso), grupo de ayuda mutua (cuando el Centro sea mixto), acondicionamiento físico, actividades lúdico recreativas, actividades de reinserción social.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante la “hoja de referencia”.
- Realizar un procedimiento de egreso incluyendo; valoración del estado clínico, ratificación o rectificación del diagnóstico final de acuerdo con el DSM IV TR o CIE 10 y elaboración de pronóstico.
- Referencia siempre a seguimiento ambulatorio. Es necesario elaborar la nota clínica de egreso.
- Acciones de reinserción social, seguimiento, cuidado continuo y prevención de recaídas.
- Realizar un informe general de actividades además de una bitácora de las acciones realizadas.
- En el momento del egreso se debe elaborar una “hoja de egreso”, sin importar el motivo del mismo.

- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

c) Centros de atención residencial bajo el modelo de ayuda mutua

La intervención se realizará idealmente durante doce semanas, con base en la descripción del modelo de tratamiento que presente.

Dentro del programa de intervención se deberán realizar y reportar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Tanto el ingreso como la permanencia de los usuarios deben ser estrictamente voluntarios.
- Es necesario firmar un consentimiento informado y realizar una hoja de ingreso, y de ser posible una ficha de identificación del familiar más cercano o representante legal. En caso de que el usuario sea menor de edad, se debe obtener adicionalmente el consentimiento informado por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, del representante legal o del tutor.
- Es necesario informar con detalle y claridad, tanto al usuario como al familiar o responsable legal, en qué consiste el programa de tratamiento.
- En caso de que el usuario se encuentre en situación de abandono, el encargado del Centro debe dar aviso al Ministerio Público más cercano.
- Es necesario realizar una revisión física a todo usuario que ingrese conforme a la normatividad vigente.
- Todo usuario debe ser valorado por un médico en un período no mayor de 48 horas posteriores a su ingreso, donde se valorará su estado físico general. En caso de mujeres preguntar si está embarazada, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para su atención y/o referencia.
- Los medicamentos serán suministrados sólo bajo prescripción y vigilancia médica, y deberán estar en un lugar seguro bajo llave, designando a un responsable de los mismos.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante una “hoja de referencia”.
- Ofrecer sesiones de consejería individual, grupal y acciones que incluyan la atención a la familia.
- Realizar un informe general de actividades además de una bitácora de las acciones realizadas.
- En el momento del egreso se debe elaborar una “hoja de egreso”, sin importar el motivo del mismo.
- Canalizar a tratamiento ambulatorio o semi-residencial profesional mixto o de ayuda mutua.
- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

3. Proceso de reasignación de ayuda o prolongación de tratamiento

En caso de deserción del tratamiento de la persona usuaria, sin importar el motivo del mismo, el Centro podrá reasignar a otra persona usuaria las sesiones o días restantes previamente programados para la persona usuaria que abandona el tratamiento.

En caso de que la persona usuaria requiera de un período más largo de tratamiento con el fin de lograr mejores resultados para reducir de forma significativa o para detener el consumo de drogas, el Centro podrá otorgarle una segunda ayuda.

El Centro deberá notificar por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social y presentar la justificación correspondiente.

Se deberán realizar las actividades descritas en el Proceso de Operación que correspondan al tipo de CAA's.

4. Proceso de seguimiento, supervisión y control

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación realiza un calendario de visitas de supervisión.

El personal comisionado para tal efecto, aplica una Cédula que verifica el cumplimiento a la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (infraestructura, equipo clínico y actividades clínico- administrativas).

El personal supervisor aplica a las personas usuarias beneficiarias del programa, una cédula de calidad de los servicios.

El personal supervisor realiza un informe de supervisión dirigido a la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

El personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social realiza los reportes correspondientes para dar cuenta de los avances del programa.

Equivalencia de los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social.

El siguiente cuadro muestra la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	No identificado	0	Si	Si	Si	Si			Si		
Difusión	Difusión	1	Si	Si	Si	Si		Si	Si		
Solicitud	Requisitos de acceso	2	Si	Si	Si	Si			Si	Si	Si
Incorporación	Procedimiento de acceso	3	Si	Si	Si	Si			Si	Si	Si
Obtención de bienes y/o servicios	No identificado. Incluido en el Procedimiento de acceso.	4	Si	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si
Entrega	Procedimiento de instrumentación	7	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si
Incidencias	Casos de excepción	5	Si	Si	Si	Si			Si	Si	
	Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal	6	Si	Si	Si	Si			Si	Si	
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y control	8	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	9	Si	Si	Si	Si			Si	Si	

A continuación, se enlistan nuevamente los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valoran las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Difusión	1	Si	Si	Si	Si		Si		Si			Si	Si	Aparece como el proceso inicial. No se incluye el proceso de planeación
Requisitos de acceso	2	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Procedimiento de acceso	3					Si							Si	En este proceso se incluye el proceso de obtención de bienes y/o servicios
Casos de excepción	4	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal	5	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Procedimiento de instrumentación	6	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Supervisión y control	7	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	8	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Se presentan los resultados de la matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que ciñen el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en	(Población beneficiada por el programa/ la	0.23%	Se cumplió la meta programada, sin embargo los datos

	condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.	población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX) * 100		estadísticos registrados en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (ENA), reportan 168,587.3 personas con consumo de sustancias psicoactivas, lo que representa el 1.9 % de la población con consumo.
Propósito	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.	(Núm. de canalizaciones a CAA's en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA's en el año actual)* 100	102.02%	Considerando el problema de la adherencia al tratamiento, se canalizaron a más personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos.
Componente C1	Ayudas totales otorgadas	(Núm. de Ayudas otorgadas totales / Núm. de Ayudas otorgadas totales programadas) * 100	118.8%	Considerando el problema de la adherencia al tratamiento, se canalizaron a más personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos.
Componente C2	Calidad de los servicios	(Núm. de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es de buena calidad/ Núm. de beneficiarios entrevistados programados)* 100	104.7%	Por el efecto de la adherencia al tratamiento se entrevistó a un número mayor de beneficiarios que el planteado inicialmente.
Actividad A 1	Visitas de campo	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programas) *100	100%	Se realizaron las visitas de supervisión a los CAA's seleccionados.
Actividad A 2	Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios realizadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programadas) *100	110.58%	Por el efecto de la adherencia al tratamiento se aplicó un número mayor de cédulas de evaluación de la calidad del servicio que el planteado inicialmente.
Actividad A 3	Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las	118.8%	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas con el

		adiciones realizadas/ Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adiciones programadas) * 100		programa se realizó un número mayor de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones.
Actividad A 4	Aplicación de prueba de tamizaje DAST	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	118.8%	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas con el programa se realizó un número mayor de pruebas de tamizaje DAST.

A continuación se hace una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016, a través del siguiente cuadro.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa en 2016	Valoración	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente.	Satisfactoria	Si, se cuenta con seguimientos mensuales, semestrales y anuales de los indicadores de acuerdo a lo planteado inicialmente.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores.	Satisfactoria	Se recolectó la información en tiempo y forma para la realización del análisis correspondiente.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores.	Satisfactoria	Se cuenta con una matriz para el análisis de los datos y la generación de información en formato de hoja de cálculo.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica.	Satisfactoria	Reporta la JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación y autoriza la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social.	Satisfactoria	Los indicadores brindan un panorama preciso sobre el desarrollo del programa en el 2016.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Satisfactoria	Los resultados de los indicadores brindaron información que apoyó la toma de decisiones en relación con el desarrollo del proyecto.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) en 2016.

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se hace una valoración general de la operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa en 2016	Valoración	Justificación
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Parcialmente	El personal asignado a la ejecución del programa es insuficiente, no obstante el personal asignado cuenta con el perfil indicado.

El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	Satisfactoria	El programa fue operado de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Satisfactoria	Los recursos financieros fueron suficientes para la operación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016.	Parcialmente	El programa atendió a la población programada (usuarios canalizados); sin embargo, al no contar con datos específicos de la población potencia y objetivo, no se puede afirmar que se haya cubierto el objetivo.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	Se tuvo que realizar una modificación a las Reglas de Operación 2016 ya que no se contó con la infraestructura inicialmente programada (Centros de Atención de Adicciones por tipo y modalidad de atención externos a la dependencia).
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Parcialmente	No cuenta con el proceso de planeación.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	No cumple	No cuenta con manual de procedimientos de las ROP establecidas y la convocatoria publicada.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	No cumple	No se cuenta con los procesos establecidos en las ROP que se encuentren documentados en un manual.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Parcialmente	Al no contar con manuales de procesos estandarizados no se puede asegurar su cumplimiento uniforme. No obstante en las ROP se estipulan los tiempos de operación y vigencia del programa.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	Al no contar con manuales de procesos estandarizados no se puede asegurar su cumplimiento uniforme.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Satisfactoria	Los actores se desempeñan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y existen mecanismos de control en el proceso de requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Satisfactoria	Se cuenta con mecanismos de control y monitoreo de la operación de los Centros de Atención de Adicciones.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Parcialmente	No se tienen definidos mecanismos específicos, sin embargo, se documentan las incidencias en los procesos para implementar mejoras.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Satisfactoria	Se cuenta con una cédula de evaluación de la satisfacción de los usuarios.

V. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

V.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Objetivos del programa

Plazos	Periodo	Efectos		
		En el problema y/o derecho social atendido	Económicos	Sociales y culturales
Corto	Un año	Promover el interés de los CAA´s.	Promover el derecho a la salud brindando acceso a tratamiento a personas que por sus condiciones de vulnerabilidad pueden encontrar mayores obstáculos para acceder a un tratamiento contra las adicciones, además de coadyuvar en la economía de las familias y las personas que requieren tratamiento por abuso o dependencia a sustancias psicoactivas al subsidiar el costo del tratamiento.	Favorecer los procesos de recuperación de personas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.
Mediano	Tres años			
Largo	Seis años			

V.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base

En la determinación y elección del instrumento para realizar el levantamiento de la información, se valoró su fiabilidad, la disponibilidad de tiempo para implementarlo y los costos para su operación, además se tomó en cuenta el número de beneficiarios del programa, los cuales no se tienen cautivos, las características de los apoyos otorgados y la problemática que se requiere afrontar.

La evaluación estará basada en un enfoque cuantitativo y el levantamiento de información para la construcción de la línea base se llevará a cabo mediante un cuestionario o encuesta.

V.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base

Diseño del cuestionario: Datos generales. Preguntas abiertas y reactivos de escala tipo Likert para conocer el grado de conformidad de las personas beneficiadas con el desempeño del programa.

Categoría de análisis	Reactivos del instrumento
Datos generales	Fecha Nombre del Centro Nombre Completo Sexo: Masculino () Femenino () Edad: Domicilio: Teléfono: Casa: Celular:
Características socioeconómicas	Apoyo familiar Sí () No () Quién me apoya:

Desempeño del programa	<p>1. El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST.</p> <p>2. Mi ingreso a este Centro es totalmente voluntario.</p> <p>3. Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.</p> <p>4. A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.</p> <p>5. Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.</p> <p>6. Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.</p> <p>7. Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).</p> <p>8. Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.</p> <p>9. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.</p> <p>10. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.</p> <p>11. En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.</p> <p>12. Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.</p> <p>13. Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.</p> <p>Pregunta abierta. Mi tratamiento consta de:</p>
Efectos del programa social	<p>14. Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.</p> <p>15. Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactivas.</p> <p>16. Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas.</p>
Expectativas de las y los beneficiarios	<p>17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.</p> <p>18. En caso de haber recibido anteriormente otro tratamiento para mi consumo, considero que este tratamiento me es. () Más útil () Igual de útil () Menos útil</p> <p>19. Me han realizado cobros extras a los que cubre la beca de tratamiento () Sí () No ¿Cuáles?</p> <p>Pregunta abierta. Observaciones y/o sugerencias.</p>

Cuestionario para realizar la encuesta entre los beneficiarios del programa en 2016.

Debido a su inclusión como Programa Social nuevo en el 2016, no se realizó el levantamiento de datos del 2016.

V.4. Método de aplicación del instrumento

El Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) operado durante el ejercicio 2016 benefició a 404 personas de la Ciudad de México, a continuación se presenta un concentrado de la información de esta población desagregada por género, edad y ubicación geográfica:

Beneficiarios	Género	Edad	Ubicación geográfica
404 personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México.	314 hombre 90 mujeres	106 personas de 12 a 17 años 87 personas de 18 a 23 años 75 personas de 24 a 29 años 48 personas de 30 a 35 años 39 personas de 36 a 41 años 22 personas de 42 a 47 años	12 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco,

(*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)		17 personas de 48 a 53 años 6 personas de 54 a 59 años 2 personas de 60 a 65 años 2 personas mayores de 65 años	Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
--	--	--	---

La encuesta se realizará sobre una parte representativa de la población beneficiaria, mediante un muestreo intencional o por conveniencia no probabilístico donde los sujetos son seleccionados en función de la conveniente accesibilidad y proximidad de las personas usuarias que cumplan los siguientes criterios:

1. Que hayan concluido el tratamiento para el cual fueron referidos.
2. Que puedan ser localizados a partir de los datos proporcionados a su ingreso al programa.
3. Que estén dispuestos a contestar la encuesta y a entregar los datos completos.

V.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

Cronograma

Etapa	2017							2018				
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Diseño del instrumento	X											
Pilotaje	X	X										
Rediseño y ajuste del cuestionario		X										
Aplicación en campo			X			X				X		X
Depuración de cuestionarios						X	X					
Captura y procesamiento de la base de datos							X					
Análisis de los principales resultados a presentar en la evaluación interna 2017								X				

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se genera la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

VI.2 Estrategias de mejora

En este apartado se desarrolla un análisis estratégico; que busca establecer las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades, se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas.

<p>Objetivo central del proyecto:</p> <p>Otorgar ayudas económicas a personas que pueden encontrar obstáculos para acceder y financiar un tratamiento en materia de adicciones.</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p> <p>El programa tiene una trayectoria operativa desde el 2012.</p> <p>Cuenta con registro y presupuesto como Programa social.</p> <p>El programa posee una estructura de inclusión social.</p>	<p>Debilidades (Internas)</p> <p>Carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto.</p> <p>En términos de la cobertura, los recursos asignados al programa restringen su rango de apoyo a criterios de selectividad.</p> <p>Carece de manual de procedimientos del programa.</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p> <p>Integración de nuevos CAA's al registro del IAPA.</p> <p>El programa incrementa su nivel de demanda.</p>	<p>Potencialidades</p> <p>Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.</p> <p>Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Generar mecanismos interinstitucionales a través de los cuáles se fomente la colaboración de los CAA's para incrementar el número de beneficiarios.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p> <p>Carencia de mecanismos de control de contacto con las personas que son beneficiadas.</p>	<p>Riesgos</p> <p>A partir de los resultados de satisfacción del usuario, establecer las modificaciones que permitan consolidar el contacto con los beneficiarios del programa a fin de dar un óptimo seguimiento.</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Generar mecanismos interinstitucionales a través de los cuáles conseguir personal de servicio social y prácticas profesionales en apoyo al seguimiento del proyecto.</p>

Finalmente, se presenta la formulación estratégica expresada en términos de propuestas definidas.

Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.

Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.

Los riesgos se deben considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.

Las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Desarrollar un manual de procedimientos específico del Programa en el que se describa detalladamente los procesos, las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	Planeación	Conocer a detalle las actividades, responsables y tiempos de realización que integran los procesos del programa, contar con parámetros de medición de calidad.
Potencialidades	Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa. Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.	Planeación	Mejorar la calidad en términos del tiempo para canalizar a las personas.
Desafíos	Generar mecanismos interinstitucionales a través de los cuáles se fomente la colaboración de los CAA's para incrementar el número de beneficiarios (convenios, acuerdos, contratos, etc.).	Planeación	Incrementar el número de beneficiarios sin incremento en el presupuesto.
Riesgos	A partir de los resultados de satisfacción del usuario, establecer las modificaciones que permitan consolidar el contacto con los beneficiarios del programa a fin de dar un óptimo seguimiento.	Evaluación	Contar con mecanismos de control de contacto con el beneficiario del servicio para su seguimiento oportuno.
Limitaciones	Generar mecanismos interinstitucionales a través de los cuáles conseguir personal de servicio social y prácticas profesionales en apoyo al seguimiento del proyecto.	Planeación	Aumentar el número de personas dedicadas a brindar seguimiento al programa.

VI. 3. Cronograma de Implementación

Se incluye un cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y se especifican las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Se desarrolla el manual de procedimientos específico del programa.	Corto	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento
Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.	Corto	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento
Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una	Corto	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de

canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.			Normatividad de Tratamiento.
Se fomenten la colaboración de los CAA's para incrementar el número de beneficiarios (convenios, acuerdos, contratos, etc.).	Corto	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento.
Conseguir personal de servicio social y prácticas profesionales en apoyo al seguimiento del proyecto.	Corto	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento.
A partir de los resultados de satisfacción del usuario, establecer las modificaciones que permitan consolidar el contacto con los beneficiarios del programa a fin de dar un óptimo seguimiento.	Mediano	Autoriza Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento.

Finalmente, resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2018.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
2. Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2012.
3. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de septiembre del 2013.
4. Programa Sectorial de Salud del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.
5. Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2016. (publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2016).
6. Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2017).
7. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016).
8. Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2015).
9. Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016. (publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2016).
10. Panorama epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México 2016. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, 2016.
11. Ortégón E, Pacheco, JF y Prieto A. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Recuperado el 06 de julio de 2017 en:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf.
12. Informes y bases de datos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2016 de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.